

INMOB. DOCLE C. LTDA.

INFORME DE COMISARIO

Señores Socios:

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía INMOBILIARIA DOCLE C. LTDA., celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio del año 2002.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de Fiscalización correspondiente, al 31 de Diciembre del 2002.

La Empresa no se encuentra operativa, sin embargo, puedo establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales como contables, así como las resoluciones de la Junta General de Socios de Marzo del año 2002.

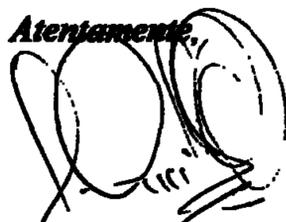
La Gerencia y Contador me han brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

Los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., observan un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

- a) los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;**
- b) debido a que la empresa permanece inactiva, el balance no registra movimiento alguno.**

En mi opinión, los Estados Financieros de Compañía INMOBILIARIA DOCLE C. LTDA., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


**Econ. Franklin Ayala Chiriboga
COMISARIO**

129 JUL. 2004

Guayaquil, Marzo 14 del 2003

